

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 21/05/2020

Hora: 12:53

Nº Anotación: **2020/8000438**

Página 1 de 3

1 AUTOR/AConcejal/a: ESTHER GOMEZ MORANTEGrupo Político: Grupo Municipal Más Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha de la sesión: 29/05/2020Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Un reciente estudio de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos pone en evidencia que las redes vecinales están suministrando alimentos a más 5.000 familias, un total de 20.000 personas, y lo hacen a través de 55 redes y gracias a más de 6.000 voluntarias y voluntarios. Calculan que desde el inicio del estado de alarma han atendido peticiones de ayuda a 10.076 hogares. Todo son números provisionales, pues la demanda no para de crecer.

Los servicios sociales municipales reconocen atender a 82.000 personas al día. La magnitud de estos datos queda en evidencia cada día en nuestras calles con grandes colas de personas que esperan una bolsa de comida y productos básicos.

La ciudad de Madrid se enfrenta a una emergencia alimentaria de primera magnitud y de la que probablemente sólo estemos viendo el comienzo. Es el momento pues de tomar medidas para intentar dar respuesta a lo que sin duda debe ser la preocupación primera de cualquier administración: luchar contra el hambre y la pobreza. No podemos esperar ni un minuto.

Esta y ninguna otra debe ser la primera preocupación y prioridad de la corporación municipal: es sencillamente intolerable que en una ciudad rica como Madrid las colas del hambre llenen las aceras de los barrios más vulnerables.

Por ello, proponemos que se tomen las siguientes medidas con carácter urgente:

- Que se garantice la cobertura de una alimentación suficiente y saludable para todas las familias en situación de vulnerabilidad, a través de un Plan Municipal contra la Emergencia Alimentaria. Al objeto de materializar ese objetivo se ha de diseñar una respuesta que garantice la igualdad en el acceso a ese derecho, independientemente del distrito en que se viva. Una respuesta estructural y no coyuntural.
- Puesta en marcha de las Tarjeta monedero para vehicular las ayudas de emergencia, recargable para la compra de alimentos y productos básicos en los mercados municipales y comercios de barrio, y que pueda incorporar en todo momento el cheque para aquellos servicios que haya que abonar a terceros por parte de las familias en situación de vulnerabilidad. Se priorizará la entrega de tarjeta o el abono de ayudas económicas frente a

entrega de alimentos o menús para evitar la estigmatización de los beneficiarios.

- Que se haga uso del superávit presupuestario de 2019 para financiar las necesidades básicas de la población en situación de emergencia alimentaria, tal y como habilita el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 (posteriormente desarrollado en el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, y aparece recogido en el decreto del Alcalde de Madrid de 5 de Mayo por el que se establecen medidas presupuestarias en relación con los gastos extraordinarios destinados a hacer frente al impacto económico y social derivado del Covid-19.
- Aumento urgente de la plantilla de los trabajadores sociales y mediadores municipales, hasta alcanzar la cifra de uno por cada tres mil habitantes, lo que significa, teniendo en cuenta que en la actualidad hay 527, llegar a la cifra de 1.088, es decir, aumentar en 458 el número de trabajadores sociales.
- Agilizar la tramitación de ayudas de emergencia social, en plazos razonables de 48-72 horas desde la solicitud, así como agilizar y simplificar los trámites necesarios para el reconocimiento de la Renta Mínima de Inserción, ajustándose a los plazos que marca la ley (Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de renta mínima de inserción en la Comunidad de Madrid y Decreto 126/2014, de 20 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de la Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid.)
- Apertura de cocinas comunitarias aprovechando la existencia de cocinas industriales ubicadas en espacios municipales (escuelas infantiles, centros de mayores, colegios, etc.) para ofrecer alimentación saludable a los y las niñas con becas de comedor y a las familias en situación de vulnerabilidad y en exclusión social. La materia prima alimentaria procederá de productores y comercios de proximidad, de manera que el presupuesto público revierta y reactive el consumo en el ámbito de proximidad.
- Creación de una mesa de coordinación de la emergencia alimentaria en Madrid, que coordine y lidere desde el área correspondiente y con la participación del resto de partidos políticos y colectivos vecinales, todas las acciones que se tomen en la ciudad relativas a esta problemática.
- Reconocimiento público a la inmensa labor realizada por el tejido social y vecinal de la ciudad. Mientras su labor siga siendo necesaria porque las administraciones aún no lleguen a todas las familias que lo necesitan, el Ayuntamiento debe escuchar sus necesidades y facilitar su labor, en términos logísticos (cesión de locales municipales, contenedores para la recogida de residuos, etc).

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 21 de Mayo de 2020

Firmado y Recibido por

madrid.es



Iniciativa presentada por el/la Concej/a GOMEZ MORANTE ESTHER con número de identificación [REDACTED]

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).